



**Elota.**  
"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Sección: OFICIALIA MAYOR  
Oficio No. 1530/2024  
ASUNTO: LO QUE SE INDIQUE

La Cruz, Elota, Sin a 16 de Febrero del 2024

[REDACTED]  
CALLE SUR 20 Y CALLE SUR 22, COL. PALOS BLANCOS,  
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos, según recibo oficial No. Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede **PERMISO** para que celebren **EVENTO (CUMPLEAÑOS)** donde se consumirán bebidas embriagantes las cuales no estarán sujetas a la venta, en el lugar de arriba señalado, el día **17 FEBRERO DEL 2024**, debiendo sujetarse al siguiente horario...

**Día 17 de FEBRERO del 2024, de las 20:00 hrs a las 02:00 hrs. del siguiente día.**

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario será sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo.

"PARA BIEN Y PARA TODOS"

ATENTAMENTE

EL OFICIAL MAYOR

*P.A. Paredillo Peraza*  
*Verónica*  
ARQ. NED SAUL GONZÁLEZ RUBIO



C.c.p.- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal  
C.c.p.- archivo.-

*Anahi Carrillo Anistro.*

"Para bien y para todos"

